



DECRETO N° 1960/25

San Martín de los Andes, 29 JUL 2025

**VISTO:**

La liquidación del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al primer semestre del año 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó al trabajador Yañez Luis Francisco, legajo N° 2065, una liquidación de SAC mayor a la debida, a la falta de presentación de documentación respaldatoria de las inasistencias.

Que en consecuencia, no se aplicaron los descuentos correspondientes por los días no trabajados, generando un pago en exceso en concepto de SAC.

Que verificada la situación, corresponde subsanar dicha inconsistencia mediante el reintegro al erario municipal, la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta con cuatro centavos (\$378.780,04).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°: RETENGASE** al trabajador **Yañez Luis Francisco, legajo N° 2065**, de la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta con cuatro centavos (**\$378.780,04**), en concepto de reintegro al erario municipal por diferencia generada en la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2025.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLESCASE** que dicho reintegro será efectivizado mediante los siguientes descuentos: pesos ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con cincuenta y tres centavos (**\$185.349,53**) en la liquidación Complementaria de Julio de 2025, y pesos ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta con cincuenta y un centavos (**\$193.430,51**) en la liquidación de haberes correspondiente al mes de Julio de 2025.

**ARTICULO 3°:** Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

**ARTICULO 4°:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes